



Gobierno de Chile

ARTIFICIO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, Y CUESTA



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

VºBº Jddca

Acción de Futuro

PUERTO MONTT,

11 ENE. 2021



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 31 DIC 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

2349

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- b) La Modificación de Convenio de fecha 21 de diciembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quemchi, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- c) La Resolución Exenta Nro. N°1322 de fecha 22 de junio de 2020., mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quemchi del proyecto Chonchi, sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- d) La disponibilidad presupuestaria,
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quemchi, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION
CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 21 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Quemchi, Rut. 69.230.200-1 representada por su Alcalde don GUSTAVO LOBOS MARIN, ambos con domicilio en Lib. Bdo. O'Higgins 40, de la comuna de Quemchi, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1322 de fecha 22 de junio de 2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resolución Exenta Nro.1816/03.11.2020.
- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro.1481/22.07.2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resolución Exenta Nro.2143/04.12.2020.
- El oficio Nro.18/14.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Quemchi, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

GUSTAVO LOBOS MARIN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUEMCHI

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MATRICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



UE/EGB/cpb.
DISTRIBUCION:
I. Municipalidad de Quemchi
Depto. de Inversión
Archivo Oficina Partes GORE



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MODIFICACION
CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 21 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Quemchi, Rut. 69.230.200-1 representada por su Alcalde don GUSTAVO LOBOS MARIN, ambos con domicilio en Lib. Bdo. O'Higgins 40, de la comuna de Quemchi, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1322 de fecha 22 de junio de 2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1816/03.11.2020.
- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1481/22.07.2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.2143/04.12.2020.
- El oficio Nro.18/14.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Quemchi, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Séptima** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020



* GUSTAVO LOBOS MARIN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUEMCHI



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



SAS/EGB/CPB.